UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

(U.O.C.)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

La Paz, 07 de Julio del 2014.-

Señor
Intendente Municipal: Yuzuru Miyasato.

El Comité de evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11° del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 02/2014 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL PREDIO MUNICIPAL, se presentaron las siguientes ofertas:

1. KRANICH CONSTRUCCIONES	Por un monto de Gs. **45.070.000.-**
2. ORGANIZACIÓN KATUPYRY S.A.	Por un monto de Gs. **56.150.000.-**
3. LG CONSTRUCCIONES	Por un monto de Gs. **64.200.000.-**

Que, evaluadas las mismas, resulta solvente, la oferta presentada por la Firma Unipersonal KRANICH CONSTRUCCIONES, y según los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley No. 2.051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario Nro. 21.909/03. Igualmente informamos que la oferta del KRANICH CONSTRUCCIONES tiene adjunto todas las documentaciones requeridas por las normas legales ADJUNTO LA EVALUACION-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a La Firma Unipersonal KRANICH CONSTRUCCIONES la referida obra.-

Atentamente.

.....
Ing. Andrés Taoka
Concejal Municipal

.....
Sr. Koma Ochi
Concejal Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
ENTRADA Nº 468
LA PAZ: 08/07/2014
HORA: 11:03
FIRMA:

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
TESORERIA

.....
Néstor Venialgo
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
COMITÉ DE EVALAUCION
LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA DE OFERTAS N° 03/2014
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL PREDIO MUNICIPAL

	DESCRIPCION DEL REQUISITO	***KRANICH CONSTRUCCIONES***		***ORGANIZACIÓN KATUPYRY S.A.***		***LG CONSTRUCCIONES***	
		CUMPLE	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
a	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE
b	Fotocopia Autenticado de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c	Fotocopia Autenticado de la cédula tributaria del oferente (RUC	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
d	Fotocopia Autenticado de su última declaración del IVA	CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE
e	Fotocopia Autenticado de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
f	Presentacion de la DDJJ del Articulo 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
g	La empresa deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de una póliza de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% (cinco por ciento) del monto total.-	CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE	
h	Declaración Jurada "Por la cual se garantiza que ningun oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Org. Inter. del trabajo (OIT), del código del trabajo, el código de la niñez y de la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

i	Para el margen de preferencia se tendrá en cuenta las siguientes disposiciones: Art. 2, de la Ley 4558/11 "Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado Paraguayo por vía de proceso de carácter Nacional, se establezca del 20% (veinte porciento), a favor de los productos y servicios Nacional"; así como el Art. 2 Inc. "C", del Decreto 6225/11 que menciona: "En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, la convocante podrá disponer que por lo menos el 70% (setenta porciento) de la mano de obra a ser empleadas de quienes resulten adjudicadas, deberán ser domiciliados en el territorio de la convocante. En caso de ser adjudicado el oferente presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear con la ejecución del contrato.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

SEGÚN EN ACTA DE APERTURA Nº03/2014 SE PRESENTARON TRES OFERENTES LAS CUALES SOLO UNO REUNE TODAS LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA CARTA DE INVITACION, COMO SE PODRA VER EN EL CUADRO MAS ARRIBA LA OFERTA DE LA EMPRESA KRANICH CONSTRUCCIONES ES LA RECOMENDADA POR ESTE COMITE DE EVALUACION POR CUMPLIR CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS, ADEMAS TIENE LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, POR LO TANTO SE RECOMIENDA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL ADJUDICAR A LA EMPRESA UNIPERSONAL KRANICH CONSTRUCCIONES

.....

ING. ANDRES TAOKA
COMITÉ DE EVALUACION

.....

SR. KOMA OCHI
COMITÉ DE EVALUACION